PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 009 /2022.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA LG TRADING DE LOURDES GIMÉNEZ, POR "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración **Abog. Mag. Carlos Aníbal Cabriza Ríos**, con cédula de identidad N° 928.508, autorizado por Acordada Nº 13785/21, de fecha 16 de diciembre de 2021, dictado por la Corte Suprema de Justicia,, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **LG TRADING DE LOUDES GIMENEZ.**, con RUC N° **3.484.327-2**, domiciliada en Alejandro Guanes e/Calle 5 y 2, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, con cédula de identidad N° 3.484.327, en su calidad de Propietaria, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER- SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: - -

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 415782**, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – SEGUNDO LLAMADO"**, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 293/2022 de fecha 02 de agosto del año 2022, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.- - - -

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 009 /2022.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA LG TRADING DE LOURDES GIMÉNEZ, POR "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO"

...//...

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Contrato Abierto**	**Canti-dad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
3	44103103-001	Tóner para impresora negro (Tóner compatible para impresora Samsung M2830dw)	Unidad	Caja	No	150	PREMIUN	CHINA	120.000	18.000.000
8	44103103-001	Tóner para impresora negro (Tóner original para impresora Samsung M2830dw)	Unidad	Caja	No	10	SANSUMG	CHINA	650.000	6.500.000
Precio Total										**24.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 24.500.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil). - - -

...//...

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 24 mes agosto del año 2022.-

Proveedor.

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial
Contratante.